

ACTA CD III-2017

La sesión número CD III-2017 del Consejo Directivo de la Dirección del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), celebrada en San Salvador, en el Hotel Real Intercontinental, se inició a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete. Asistieron, Merlin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria y Presidenta del Consejo Directivo por delegación del Ministro de Economía, Sandra Rebeca Vásquez Velásquez de Barraza, José Alfonso Lalnez y Luis Alfredo Cienfuegos Escalante, representantes del sector privado actuando a título personal; Claudia Elizabeth Sequeira Campos, Directora del Fondo (sin voto), en carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo. Como invitados asistieron: Verónica Elena Maceda Artiga, Gerente Técnico MIPYME y Ricardo Antonio Hernández Pérez, jurídico, ambos del FONDEPRO.

Punto I

La sesión se inició con la bienvenida de la Viceministra Barrera a los miembros del Consejo Directivo y su agradecimiento por estar nuevamente apoyando al Fondo con su trabajo.

La Viceministra Barrera cedió la palabra a la Licenciada Sequeira, quien como primer punto expuso la agenda a desarrollar en esta sesión.

Punto II

La Licenciada Claudia Sequeira procedió a exponer los dos proyectos que ingresaron por la modalidad de ventanilla abierta para solicitar su ratificación y cuyo financiamiento provendría de fondos BID y GOES.

Para presentar cada caso, se inició con la exposición de un Proyecto que solicita apoyo con fondos BID 2017, invitando a ingresar a la reunión a la Licenciada Fátima Alemán, Ejecutiva de Promoción de FONDEPRO, quien expuso al Consejo Directivo las generales de la empresa FILAMENTOS Y PERFILES S.A. y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE CONTRIBUCIÓN MAX.	LÍNEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Filamentos y Perfiles, S.A.	Diversificación del portafolio de productos para ingresar a los nuevos mercados de Nicaragua, Honduras y fortalecer el de Guatemala.	INDIVIDUAL	BID 2017	60%	Innovación y tecnología	\$75,032.00	\$37,679.20	\$37,352.80

Respecto a este caso el Consejo Directivo consideró que es procedente el apoyo y ratificó el proyecto en los términos antes expuestos.

El Ingeniero Jorge Donis continuó con la exposición de casos y presentó las generalidades del proyecto de la empresa PANES SALVADOREÑOS S.A. DE C.V. que solicita apoyo con fondos GOES 2017 y dio a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE CONTRIBUCIÓN MAX.	LÍNEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Panes Salvadoreños, S.A. de C.V.	Mejora de la calidad en los procesos productivos y creación de nuevos productos de panadería de masa de hojaldre	INDIVIDUAL	GOES 2017	60%	Innovación y tecnología	\$93,938.94	\$47,031.42	\$46,907.52

Respecto a este caso el Consejo Directivo consideró que es procedente el apoyo y ratificó el proyecto en los términos antes expuestos.

Punto III

La Licenciada Claudia Sequeira expuso al Consejo Directivo la solicitud efectuada por el beneficiario del proyecto Armonía de mi Pueblo, del concurso Pixels 2015.

El beneficiario, solicita ampliación al periodo de ejecución del proyecto para poder desarrollar las actividades pendientes de realizar, manifestando que el proyecto ha sufrido un importante retraso debido a:

- La renuncia del administrador del Proyecto.
- La renuncia de diferentes elementos del equipo de producción previo al rodaje.

Situaciones que impactaron negativamente en los tiempos destinados al rodaje, el cual debió retrasarse hasta contar con el recurso técnico para ejecutarlo. A la fecha dichas actividades ya han sido realizadas y se cuenta con el primer corte del documental.

La solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Innovación y Calidad ya que a través de la supervisión técnica se ha podido constatar que el proyecto efectivamente ha sufrido retrasos producto de la renuncia de sus elementos. A la fecha existe un primer corte del documental (44:28 minutos), producto de 10 horas de material grabado, siendo el primer corte presentado una evidencia del inicio de las actividades de post producción.

Después de analizar la solicitud presentada por el beneficiario, y dado el compromiso que él expresa en su solicitud de entregar un producto de calidad, que sea comercializable y exponga nacional e internacionalmente el talento y la cultura; el FONDEPRO somete a consideración del Consejo Directivo la ampliación al período de ejecución del referido proyecto hasta el mes junio de 2017, ya que se han agotado los mecanismos establecidos en la normativa del Fondo, para poder ampliar la vigencia del proyecto, basados en lo que determina el Manual de Usuarios vigente, que dice: "Cualquier circunstancia no contemplada en las bases de los concursos, será resuelta de forma inapelable por el Consejo Directivo de FONDEPRO".

El Consejo Directivo consideró viable y pertinente la ampliación al período de ejecución del referido proyecto hasta el mes de junio de 2017.

Punto IV

La Licenciada Claudia Sequeira invitó a ingresar a la reunión al Ingeniero Yax Canossa, Director de Innovación y Calidad y al Ingeniero Juan Diego Portillo, coordinador de la Dirección de Innovación y Calidad quienes expusieron solicitudes específicas para los proyectos del Concurso Innovaemprende 2015.

A ese respecto, se expuso un primer caso, correspondiente a una *modificación de presupuesto en contrapartida* solicitada por el beneficiario Oscar Armando Portillo, del proyecto Green Boar Tiles.

En fecha 23 de diciembre DICA y FONDEPRO, comunicaron al beneficiario la nueva fecha de vigencia de su proyecto e informaron que ya no podía hacer modificaciones al presupuesto aprobado, posterior a la fecha indicada. El beneficiario expuso en su solicitud que ha tenido problemas para ejecutar su contrapartida en los términos aprobados, dado que no contaba con el producto terminado para ejecutar la actividad de promoción, por lo que se vio obligado a hacer



inversiones en otras actividades, superando los montos aprobados, situación que según el implicaba una modificación al presupuesto.

La Dirección de Innovación y Calidad (DICA), como organizador del certamen NO tiene objeciones en aprobar la solicitud de reajuste de contrapartida para el proyecto GREEN BOAR TILES solicitada por el beneficiario, ya que al no contar con su producto demostrativo terminado, no era viable realizar la actividad de viaje. Destacando que el objetivo de dicha actividad era promocionar el prototipo y tal como lo expresa en la carta, enfrentó un problema en el desarrollo y aunque lo superó en los meses de enero y febrero de 2017 implicó inversión adicional en recurso humano y costos operativos.

Es importante mencionar que, el reajuste solicitado no afecta el porcentaje de cofinanciamiento aprobado en el convenio firmado. Asimismo ha ejecutado y liquidado al 100% los fondos provenientes del FONDEPRO hasta el cuarto desembolso, cumpliendo de igual manera con el registro en el ISSS y AFP.

El Consejo Directivo aprobó la solicitud de modificación de contrapartida solicitada para el proyecto GREEN BOAR TILES.

El siguiente caso corresponde a los proyectos Sistema de Eficiencia Energética, Productora de Harina de Grillo y Fabricación de Guitarras Eléctricas con marca propia "MAD DOG", quienes no han recibido el quinto desembolso a sus proyectos, por no haberse podido inscribir en AFP e ISSS, pese a las gestiones realizadas por cada uno de ellos.

La Dirección de Innovación y Calidad solicita se conceda como plazo para que presenten la inscripción en AFP e ISSS al 31 de mayo de 2017, tomando en consideración que los 3 beneficiarios han invertido el 100% de los fondos de contrapartida y los fondos del FONDEPRO designados para su proyecto, y que según la documentación presentada han demostrado las gestiones realizadas para el registro al ISSS.

Concluida la exposición de estos casos, el Consejo Directivo decidió ampliar el plazo de presentación de dichas inscripciones hasta el 31 de mayo de 2016, enfatizando que el último desembolso será entregado posterior a dicha presentación.

El tercer caso corresponde al beneficiario José Armengol Roca Polanco del Proyecto Indoor BBQ, quien solicita la finalización anticipada de su proyecto.

En fecha 27 de marzo de 2017, se recibió notificación del señor Roca Polanco, informando a las Direcciones DICA y FONDEPRO, sobre el incendio ocurrido el 1º de enero de 2017, en las bodegas de su empresa y por el cual no puede finalizar el proyecto.

La DICA, solicita la finalización anticipada del proyecto, considerando que el nivel de ejecución reconstruido es suficiente para acceder al cuarto desembolso cuyo destino es 100% para reconocer el seguimiento de la Institución Patrocinadora, ante esto se propone que en lugar de acceder a dicho desembolso, se le permita al Ingeniero Roca usar los fondos FONDEPRO que aún tiene sin liquidar para pagar los US\$1,000.00 a CENTROMYPE y reintegrar el excedente como finalización anticipada.

Al respecto el Consejo Directivo consideró que si es procedente la finalización anticipada, ya que existe causa de fuerza mayor justificada que le imposibilita concluir la ejecución de su iniciativa y decidió no penalizar a la empresa; sin embargo, el Consejo Directivo consideró que en este caso no se podrá proceder al pago de los US\$1,000.00 a la institución patrocinadora, en cuanto hay una imposibilidad de ejecutar el proyecto técnicamente, de igual forma, se consideró que todas las partes involucradas en la iniciativa se han visto afectadas por el incidente, por lo que la Institución patrocinadora debe asumir también su parte de este riesgo.

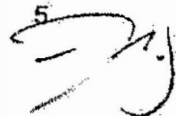
Punto V

La Licenciada Claudia Sequeira concedió la palabra al Licenciado Ricardo Hernández, apoyo jurídico del Fondo, para exponer una consulta sobre porcentajes de desembolsos de Proyectos del Concurso Premio Nacional a la Eficiencia Energética 2016.

Se expuso como antecedente que a través de memorándum la DICA informó al FONDEPRO que por una omisión involuntaria no se establecieron los porcentajes correspondientes de los desembolsos que efectuaría FONDEPRO en las bases del Premio Nacional a la Eficiencia Energética 2016. En opinión de la DICA, debe interpretarse que el primer desembolso debe ser del 50% del aporte de FONDEPRO y el segundo por el restante 50%.

La opinión del apoyo jurídico de FONDEPRO, es que es necesario efectuarse una interpretación de las bases del Concurso Premio a la Eficiencia Energética 2016. Por ello, al respecto de la interpretación de normas, expuso que puede aplicarse el principio denominado "donde la ley no distingue, no distingue el intérprete", en ese sentido, si la base del Concurso, que es la norma que lo rige, únicamente habla de dos desembolsos, sin hacer referencia a porcentajes, lo correspondiente es interpretar que ambos deben ser del 50%.

El Consejo Directivo consideró que la interpretación era correcta y validó que ambos desembolsos se efectúen por el 50% del monto total del aporte FONDEPRO.

5


Punto VI

La Licenciada Claudia Sequeira invitó a ingresar a la reunión a la Licenciada Clara Salinas y a la Licenciada Claudia Olmedo, coordinadora del sector químico farmacéutico de la DICA, quienes junto al Ingeniero Yax Canossa plantearon las solicitudes de evaluación de modificatoria en la ejecución de Proyectos bajo el Programa para apoyar a la conversión de la Industria Química Farmacéutica y Cosmética Natural.

El primer caso expuesto fue el de la empresa **COFASA S.A. de C.V.**, que solicita una modificación del Proyecto ya que la empresa no adquirió algunos equipos que fueron mencionados en el informe de no conformidades inicial. Asimismo, solicita una reducción del monto aprobado por el Fondo en la ejecución.

Como parte de la explicación se informó que la empresa ya fue certificada por la Dirección Nacional de Medicamentos y que la modificación cuenta con el Visto Bueno de modificatoria por parte de la Dirección de Innovación y Calidad y de la Dirección Nacional de Medicamentos. Expuesto lo anterior, el Consejo Directivo decidió dar lugar a las modificaciones solicitadas por **COFASA, S.A. DE C.V.**

El segundo caso corresponde a la empresa **FADIME S.A. de C.V.**, que solicita una ampliación del plazo de ejecución ya que han tenido retraso en la aprobación de financiamiento por lo que no han podido adquirir la totalidad de equipos de la iniciativa. El nuevo plazo solicitado es hasta septiembre de 2017.

Se informó a los miembros del Consejo Directivo que se realizó visita de seguimiento por parte de la DICA y la DNM, y que se cuenta con el Visto Bueno de modificación por parte de ambas instituciones.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo consideró viable la aprobación y decidió extender el plazo por un periodo adicional al solicitado para asegurar el éxito de la iniciativa, por lo que se amplía el plazo hasta septiembre de 2017, sin oportunidad de otra recalendarización.

El tercer caso corresponde a la empresa **KORET S.A. de C.V.**, quien no ha realizado algunos procesos que fueron mencionados en el informe de no conformidades inicial, por lo que solicita la ampliación de plazo de ejecución a junio de 2017.

Se expuso que se realizó visita de seguimiento a la empresa, y que la Dirección de Innovación y Calidad emitió observaciones que deben implementarse para asegurar el cumplimiento de la normativa y por ende obtener la certificación de su planta. Por ello, la empresa debe presentarles el programa de mantenimiento y la DICA dará seguimiento por un periodo determinado.

Bajo las anteriores condiciones, se dio Visto Bueno a la solicitud de la empresa, por parte de la Dirección de Innovación y Calidad y la Dirección Nacional de Medicamentos, recomendando al FONDEPRO no alterar el presupuesto hasta que no se haya obtenido la certificación definitiva, a efectos de garantizarse que se cumpla con el objetivo de la línea, ya que las modificaciones solicitadas no representan garantía para cumplir con la misma y lograr la certificación, sino que dependen de acciones futuras a lo solicitado, que pueden o no obtener los resultados esperados, por tanto es preciso contar con el presupuesto original establecido en caso se necesiten realizar las inversiones allí descritas, estableciendo entonces que se deberá reevaluar antes de liquidar el Proyecto.

En razón de lo anterior, el Consejo Directivo consideró viable la aprobación y decidió extender el plazo por un periodo adicional al solicitado para asegurar el éxito de la iniciativa, por lo que se amplía el plazo hasta septiembre de 2017, sin oportunidad de otra recalendarización.

El último caso corresponde a la empresa **ROWALT PHARMACEUTICAL S.A de C.V.**, quien aún no ha completado su proceso de certificación y se encuentra aún en gestiones con la Dirección Nacional de Medicamentos.

El Consejo Directivo consideró que la ejecución puede prorrogarse hasta el mes de septiembre de 2017, sin otra oportunidad de recalendarización, en espera que en dicho plazo obtenga la certificación de la Dirección Nacional de Medicamentos, sin embargo solicitó que se requiriera informe a la empresa acerca del status actual de dichos procesos.

Punto VII

La Licenciada Claudia Sequeira expuso el caso de la empresa **DISCOVERY ENVIRONMENTAL CORP S.A. de C.V.**, denominado "Fortalecimiento de nichos de mercado de mayor valor agregado y diversificación de productos a través de tecnificar el proceso de reciclado de material plástico y la implementación de un sistema de BPM y Seguridad Industrial", cuyo período de ejecución es de marzo 2016 a marzo 2017.

A la fecha la empresa ha cancelado la totalidad de una máquina peletizadora y una máquina cortadora, y los equipos se esperan en el país en los próximos 30 días. La asistencia técnica para la instalación no se realizará, debido al atraso que existió en el proyecto, se instalará con personal de la empresa y con la supervisión vía internet de los técnicos del país proveedor (China). Asimismo, la consultoría para las buenas prácticas de manufacturas, será ejecutada por cuenta de la empresa,

ya que posterior a la puesta en marcha de los equipos, se requiere de 8 semanas adicionales, para hacer pruebas.

El proyecto a la fecha ya ha sido recalendarizado por un periodo de 3 meses adicionales al periodo aprobado, agotando con ello la única oportunidad de prorrogar la vigencia del proyecto, según lo acordado en sesión de Consejo Directivo CD X -2015.

Después de analizar la solicitud presentada por la empresa, en donde se evidencia los motivos de atraso en la ejecución del proyecto y dado que el empresario ha estado informando sobre el avance de las actividades y tomando en consideración que éste es debido a causas externas a la empresa, FONDEPRO somete a consideración la ampliación al periodo de ejecución del referido proyecto hasta el mes de junio de 2017, para que pueda ejecutar, instalar y poner en funcionamiento los equipos.

Dado que ya ha agotado los mecanismos establecidos en la normativa del Fondo, para poder ampliar la vigencia del proyecto, es decir la recalendarización, se somete la consideración basado en lo que determina el convenio de cofinanciamiento, que regula: "En caso de presentarse controversias en la ejecución, administración, seguimiento, monitoreo, gastos y todo aspecto operativo relativo a la ejecución del proyecto, deberá presentarse a la Dirección del Fondo, quien a su vez los comunicará a su Consejo Directivo para su análisis y dictamen". Las partes se someterán a la decisión final del Consejo".

El Consejo Directivo aprobó la solicitud del Beneficiario, otorgando un mes adicional al solicitado por ellos, es decir al mes de julio de 2017, en razón de posibles atrasos en el transporte, internación e instalación de la maquinaria.

Punto VIII

La Licenciada Claudia Sequeira expuso el caso de la empresa **COMERCIALIZADORA REAL S.A. de C.V.**, que requiere ajustes en el tiempo de ejecución del Proyecto.

El proyecto fue ratificado en sesión de CD II-2017 el día 28 de febrero 2017; sin embargo, la empresa no fue notificada dado que tenía pendiente presentar el permiso sanitario de operación, el cual tuvo retraso en la resolución y emisión por parte del Ministerio de Salud; obteniéndolo hasta el 20 de abril 2017.

Con base a la situación antes mencionada, se propone ajustar el tiempo de ejecución del Proyecto para compensar el retraso en el inicio de la ejecución del mismo, proponiendo que el mismo se ejecute en el periodo de abril a octubre 2017.

Expuestos los motivos, el Consejo Directivo aprobó la solicitud de ajuste en el plazo de ejecución del Proyecto.

Punto IX

La Licenciada Claudia Sequeira realizó una Presentación de resultados de la Feria de Proveedores "El Salvador Productivo 2017".

Se mencionó que más de 250 empresas MIPYMES entre proveedores y compradores participaron en la Primera edición de la Feria de Proveedores "El Salvador Productivo", como resultado de este encuentro empresarial se destaca:

1. Más de 2,500 citas de negocios, entre las cuales 237 se agendaron durante la duración del evento.
2. Más de 110 empresas exhibieron sus productos y servicios.
3. Al menos 564 participantes, durante los dos días del evento, quienes conocieron y consumieron los productos exhibidos por las empresas participantes.
4. 12 charlas especializadas, en temas de interés de los empresarios participantes, entre los cuales se impartieron: temas de compras públicas relacionadas al uso de COMPRASAL, uso eficiente de la tecnología a nivel empresarial, minimización de riesgos en los negocios, marketing, asesoramiento para ser proveedor de grandes empresas, uso de BOLPROS como mecanismo que tienen las empresas para vender a instituciones del Estado, entre otros.

El Consejo Directivo mostró su satisfacción por los resultados obtenidos y animó a que se siguieran realizando este tipo de eventos.

Punto X

El Ingeniero José Alfonso Lafnez expuso una Solicitud del Centro Nacional de Registros, para establecer una alianza con FONDEPRO para la ejecución de servicios empresariales del CNR.

Al respecto el Consejo Directivo consideró que podría conocerse a fondo la propuesta del CNR, por lo que mostró su acuerdo en que se generara una reunión con dicha entidad para abordar la temática.

Punto XI

La licenciada Claudia Sequeira expuso los datos de colocación (incluyendo los fast tracks aprobados) y desembolso de iniciativas al 28 de abril de 2017, mostrando los fondos que han sido colocados hasta la fecha, más el monto proyectado de colocación de los proyectos traídos a ratificación en esta sesión, incluyendo la información de los fast tracks que han sido aprobados hasta la fecha. En ese sentido, mencionó que la ratificación de 2 proyectos de ventanilla abierta, efectuada en esta sesión, representan US\$84,710.62, que elevan la colocación real a US\$445,028.00.

Los miembros del Consejo Directivo mostraron su satisfacción por los avances obtenidos en la colocación a la fecha.

Sin más puntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete.



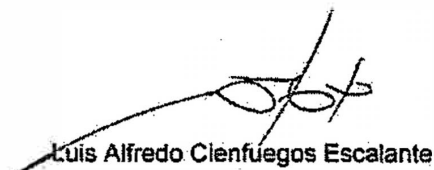
Merlin Alejandrina Barrera López



Sandra Rebeca Vásquez Velásquez de Barraza



José Alfonso Lainez Martínez



Luis Alfredo Cienfuegos Escalante